TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1370/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2022, "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA", CON ID N.° 412.853 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 793/2022, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, los documentos correspondientes para la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N.° 02/2022, para el "Servicio de desagote de pozo ciego y cámara séptica", con ID N.° 412.853, conforme al Memorándum DUOC N.° 83/2022. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Servicios Generales de la Dirección Administrativa.

El Memorándum DUOC N.° 83/2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio solicita a la máxima autoridad la resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones e Inicio del Llamado a Concurso de Ofertas N.° 02/2022, para la "Servicio de desagote de pozo ciego y cámara séptica", con ID N.° 412.853. El Pliego de Bases y Condiciones fue preparado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base a las especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Transporte de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6672/2021, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021"*.

El Decreto N.° 4780/2021, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6672, del 07 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021»"*.

Que, el artículo 3° de la Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del **Llamado por Concurso de Ofertas N.° 02/2022, "Servicio de desagote de pozo ciego y cámara séptica"**, para el Ministerio de Desarrollo Social, con **ID N.° 412.853**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte de la presente como **Anexo I**, con veintitrés (23) páginas.

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1370/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 02/2022, "SERVICIO DE DESAGOTE DE POZO CIEGO Y CÁMARA SÉPTICA", CON ID N.° 412.853 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 30 de setiembre de 2022

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del **Llamado por Concurso de Ofertas N.° 02/2022, "Servicio de desagote de pozo ciego y cámara séptica"**, para el Ministerio de Desarrollo Social, con **ID N.° 412.853**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social SECRETARIA GENERAL

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUOC

jv/fc